

Núm. 1

BADENAS

Finalizado el plazo de exposición pública de la Aprobación Provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales, adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 10 de agosto de 2000, sin que se haya producido reclamación alguna, dicha aprobación queda elevada a definitiva según acuerdo Plenario de 21 de diciembre de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 173 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones:

ORDENANZA FISCAL: Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. Queda derogada dicha ordenanza.

Bádenas, 21 de diciembre de 2000.-El Alcalde,
Samuel San Miguel Gurría.